



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.199/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ilona Andrea Loredana Ochoa Vargas, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Julio del 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **ILONA ANDREA LOREDANA OCHOA VARGAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**Encargada de la Oficina de Convenio Municipal de Servicio de Impuestos Internos (OCM SII)**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio del 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 600.294.- (seiscientos mil doscientos noventa y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.24.01.999-002: **Apoyo de servicios convenios municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:CONTRATOS 2010/D.A. N° 2199.2010 Ilona Ochoa Vargas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SED / JUR / ffd.-